



# Club Deportivo "La Pólvara" - Cangas del Narcea

## Normativa para el acceso al campo de tiro Protocolo sanitario a aplicar (COVID19) – 12 de Octubre de 2021

En aplicación de las normas dictadas relativas a la situación actual sanitaria (COVID19) y en especial las aprobadas el 8 de Octubre de 2021 por el Principado de Asturias, y en la Ley 2/2021, de 29 de marzo en los actos a celebrar en el campo de tiro "La Mata" (Tiradas, entrenamientos, etc.), se aplicarán las siguientes instrucciones:

PODRAN REALIZAR ENTRENAMIENTOS CUALQUIER TIRADOR (FEDERADOS Y NO FEDERADOS), PERO PARA SALIR O ENTRAR EN PERIMETROS DE MUNICIPIOS CERRADOS, DEBEN TENER LICENCIA FEDERATIVA.

1. **Uso obligatorio de mascarilla en todo el recinto del campo de tiro, con las siguientes excepciones:**
  - a. Escuadra actual una vez que se coloquen en su puesto de tiro.
  - b. Mientras se fuma (UNICAMENTE al aire libre en la zona prevista al efecto y con 2 mts. de distancia interpersonal)
  - c. Al aire libre, siempre que se respete la distancia interpersonal de 1,5 metros.
2. **Distancia Interpersonal.** Se procurará siempre mantener una distancia interpersonal de 1,5 mts. con otras personas (excepto que sean de la misma unidad familiar). Para lo cual en el planchet de tiradores únicamente estarán los tiradores de la escuadra actual.
3. **Gel hidroalcohólico:** Se aconseja su utilización. Estará disponible en el planchet de tiradores, entrada a los servicios y en el porche de acceso al bar, comedor y oficina.
4. **Oficina:** Accederá una única persona al mismo tiempo
5. **RESERVA PREVIA.**
  - a. Será imprescindible la reserva previa para poder acceder al campo de tiro.
  - b. Para ello deberá solicitar la cita previa el Viernes de 16:00 a las 19:00 horas en el tfono 619 11 23 35.
6. **Proceso de tiro de cada escuadra.**
  - a. Zona de Espera: Se establece una zona reservada a los tiradores de la escuadra siguiente. Está ubicada detrás del planchet al fondo.  
Únicamente será utilizado por los tiradores de la siguiente escuadra, donde permanecerán hasta que los tiradores de la escuadra actual salgan del planchet.
  - b. Colocados los tiradores en sus puestos podrán quitarse la mascarilla y comenzar la escuadra. Una vez finalizada Todos los tiradores volverán a ponerse la mascarilla. A continuación todos los tiradores (excepto quienes hagan de árbitros en la escuadra siguiente) saldrán inmediatamente del planchet.  
En ese momento entrarán al planchet de tiradores de la siguiente escuadra y ocuparán su puesto, a partir de ese instante podrán quitarse la mascarilla hasta que finalicen de tirar.
7. **Zona de fumadores. Podrá fumarse UNICAMENTE en las zonas abiertas del campo de tiro respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros.** MANTENIENDOSE LA PROHIBICION DE FUMAR EN TERRAZAS.
8. **Servicio de Bar:**
  - a. Se aplicará la normativa para hostelería COVID19. Al carecer de medidor de CO2, en el interior deberá utilizarse la mascarilla y en barra, mantener la distancia de 1,5 metros.
  - b. ACTUALMENTE: Servicio de Bar solo en mesa (máximo 4 personas)

El cumplimiento de estas normas será obligatorio por parte de todos los asistentes. Su incumplimiento podrá acarrear la expulsión del campo de tiro.

EL PRESIDENTE Fdo. Vicente Del Tejo Díaz